



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2022-MDI

Independencia, 17 de octubre de 2022.

VISTO: El Informe N° 172-2022-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud con Registro de Expediente N° 121259-0, de fecha 10 de octubre de 2022, presentada por el Presidente electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el Artículo 20° Incisos 20.1 y 20.2, señala que las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial, según corresponda, y de acuerdo con el presente Reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el Artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante solicitud Registrada con Expediente N° 121259-0, de fecha 10 de octubre de 2022, el señor Carlos Florentino Maguiña Milla, identificado con DNI N° 31656367, en su condición de Presidente electo de la Organización Comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, solicita el Registro de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS referida, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 172-2022-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 12 de octubre de 2022, el responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha dado la conformidad para el Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS del Barrio de Chúa Central y Anexos;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2022-MDI



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- RECONOCER a la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en dicha localidad.

ARTÍCULO 2°- RECONOCER como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por el período de dos (02) años, del 20/02/2022 al 20/02/2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE / A	CARLOS FLORENTINO MAGUIÑA MILLA	X		31656367
VICEPRESIDENTE / A	CÉSAR JULIÁN ROSALES	X		31658197
TESORERO / A	ZULEMA ANTONIA CELESTINO CERNA		X	31653417
SECRETARIO / A	JOEL HEYNER SANDOVAL CASTROMONTE	X		31672323
VOCAL 1	FÉLIX CIRILO ROSALES	X		10145676
VOCAL 2	LUZMILA ESPERANZA SABINO ROSALES		X	31677959

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER como Fiscal de la JASS del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por un período de tres (03) años, del 20/02/2022 al 20/02/2025, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	TITO NELSON ARIAS CÓRDOVA	X		31669841

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro de los miembros del Consejo Directivo de la JASS de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a la “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio de Chúa Central y Anexos, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2022-MDI

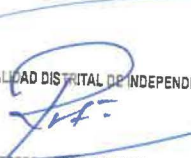


ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, debiendo remitírsele una copia de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo González Cauriño
ALCALDE (P)

